

Guayaquil, marzo 26 del 2012 ✓

Señores.

ACCIONISTAS DE COSTABLUE S.A.

Ciudad.-

He revisado los Estados Financieros de **COSTABLUE S.A.** al 31 de diciembre del 2011. Estos estados son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los mismos en base a una auditoría.

La auditoría fue realizada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías. Como parte del trabajo se efectuó pruebas de conocimiento por parte de la compañía y/o sus administradores en relación a:

- a. El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- b. Si los libros de las Actas de la Junta General de Accionistas, libros talonarios y demás documentos se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c. Que los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y demás leyes vigentes.
- d. Si el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, presentan de manera razonable la situación financiera y el resultado de las operaciones de la compañía al 31 de diciembre del 2011

COSTABLUE S.A. por ser una compañía constituida en el año 2011, implementa a partir de ese año las Normas Internacionales de Información Financiera, según lo dispuesto por el Organismo de Control.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía, con las disposiciones mencionadas en el segundo párrafo por el año terminado al 31 de diciembre del 2011

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía en relación a mi auditoría y otras pruebas efectuadas.

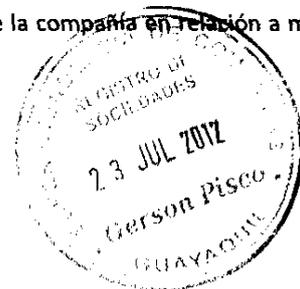
Atentamente,



Ing. Blanca Flores Cordero

Reg. Prof. # 2884

COMISARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 001322266-7

APellidos y Nombres: FLORES CORDERO BLANCA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2011-12-30
Fecha de Expiración: 2021-12-30
Sexo: F
Estado Civil: Casada
FERNANDO SALAS VALDIVIEZO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

V4443V4444

APellidos y Nombres del Padre: FLORES MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: CORDERO BLANCA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2011-12-30

Fecha de Expiración: 2021-12-30

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

309-0004
NÚMERO

0913222667
CÉDULA

FLORES CORDERO BLANCA
ELISABETH

GUAYAS

CRNL MARCEL

PROVINCIA

CANTÓN

CRNL MARCELINO BARRUENAS

PARROQUIA

América Ferruzza

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

